

**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.8  
**NºDOC:** 96  
**TEMA:** Charlas, debates y conferencias  
**NOMBRE:** Ciclo de conferencias "La investigación interdisciplinar con perspectiva de género"

- Presentación: El Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid
- Mujeres rurales emprendedoras en España en el marco reciente de la nueva ruralidad
- Satisfacción con la imagen corporal y género: implicaciones sobre la salud
- Perfil sociosanitario de las madres inmigrantes en situación de riesgo social en el municipio de Madrid
- Mujeres sordas. Formación y posibilidades de integración en el mundo laboral

**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Alcobendas  
**CONVOCA:** CosmoCaixa Museo de la Ciencia de la Fundación La Caixa  
**FECHAS:** Especificadas en cada caso  
**INFORMACION:** Horario: 18:30 a 20:30

- 13/02/2008: Presentación: El Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid
- 20/02/2008: Mujeres rurales emprendedoras en España en el marco reciente de la nueva ruralidad
- 27/02/2008: Satisfacción con la imagen corporal y género: implicaciones sobre la salud
- 05/03/2008: Perfil sociosanitario de las madres inmigrantes en situación de riesgo social en el municipio de Madrid
- 12/03/2008: Mujeres sordas. Formación y posibilidades de integración en el mundo laboral

**PRECIO:** Entrada libre  
**PLAZO:** Las entradas gratuitas se entregarán por riguroso orden de llegada, media hora antes de empezar la actividad. Última conferencia el 13 de marzo de 2008  
**PRESENTACION:** CosmoCaixa Madrid  
C/ Pintor Velázquez, s/n  
ALCOBENDAS (MADRID)

**FUENTE:** <http://www.fundacio1.lacaixa.es/SGI/Ciclo.jsp?idCiclo=896&idIdioma=1>  
Web



**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.1.5  
**NºDOC:** 168  
**TEMA:** Actividades musicales  
**NOMBRE:** Concierto Encubierto

- Beside  
- Berserker

**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Getafe  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Getafe  
**FECHAS:** Viernes 1 de febrero de 2008  
**INFORMACION:** Horario: A las 21,30 h.  
Lugar: Centro Cívico Alhóndiga. Junto al metro Alonso Mendoza  
Los grupos que participarán en esta ocasión serán:  
- Beside  
- Berserker

**PLAZO:** 1 de febrero de 2008  
**PRESENTACION:** Centro Cívico Alhóndiga  
Pza. Rafael Pazos Pría, s/n  
Tel.: 916 821 812  
Fax: 916 814 506

**FUENTE:** Hoja Informativa

**Selección de Cursos**

- CODIGO:** A4.47.1
- NºDOC:** 10
- TEMA:** Alemán
- NOMBRE:** Curso de iniciación al idioma alemán para responsables y colaboradores de entidades juveniles
- LUGAR:** Alemania
- CONVOCA:** Internationaler Jugendaustausch und Besucherdienst der Bundesrepublik Deutschland (IJAB) ; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Juventud (INJUVE)
- REQUISITOS:**
- Tener nacionalidad española o ser ciudadano comunitario legalmente establecido en España.
  - Ser responsable o colaborador de una entidad juvenil
  - No tener conocimientos del idioma alemán.
  - Tener edad comprendida entre 18 y 30 años.
  - No haber participado en este curso en años anteriores.
  - Tener muy buenos conocimientos del idioma inglés (nivel medio/superior)
- FECHAS:** Del 12 de abril al 10 de mayo de 2008
- INFORMACION:**
- La estancia en Alemania será sufragada por el IJAB que correrá con los gastos del curso, alojamiento y manutención (el alojamiento así como el desayuno y la cena están previstos en casas particulares, el almuerzo será en una cantina cercana a la escuela de idiomas). Los gastos personales (lavado de ropa, teléfono, correo, periódicos, etc.) deberán ser costeados por los propios participantes.
  - Asimismo, el IJAB se hará cargo de los gastos de asistencia médica, únicamente en caso de accidente o enfermedad surgida durante el programa.
  - Se ruega a los participantes se provean del formulario E/111 de la Unión Europea, o, en su defecto, de un seguro previo.
  - Los desplazamientos desde el lugar de origen a Madrid, al iniciarse la actividad, y de Madrid a su lugar de origen, al finalizar la misma, serán por cuenta del participante.
  - El 50 % de los gastos de viaje desde Madrid al lugar de la actividad serán sufragados por el Instituto de la Juventud. El 50 % restante será abonado por los interesados.
- PLAZO:** Inscripción antes del 29 de febrero de 2008
- PRESENTACION:**
- Más información:  
M<sup>a</sup> José Lozano  
Programas Europeos. Dirección General de Juventud. Comunidad de Madrid  
Tel.: 91 276 74 33
  - Los formularios de inscripción (por duplicado) deberán tener entrada en el Departamento de Programas Europeos (Paseo de Recoletos, 7-9, 2<sup>a</sup> planta)
- FUENTE:** Hoja Informativa



**Selección de Cursos**

**CODIGO:** A4.4.2  
**NºDOC:** 8  
**TEMA:** Coordinador/a de tiempo libre  
**NOMBRE:** Curso de Coordinador de Tiempo Libre  
**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Pinto  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Pinto, Concejalía de Familia ; Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud, Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Juvenil e Infantil  
**REQUISITOS:** Tener 19 años cumplidos.  
Graduado E. S. O.  
Diploma de Monitor de Tiempo Libre o experiencia acreditada de más de doce meses en Animación Juvenil.  
**FECHAS:** Del 3 de marzo al 12 de junio de 2008  
**INFORMACION:** - Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 17:00 a 20:30 h. y cuatro salidas de fin de semana  
-Lugar: Centro Federico García Lorca  
-Título Oficial de la Comunidad de Madrid  
**PRECIO:** 198 euros  
**PLAZO:** Inscripción hasta el 22 de Febrero de 2008 y/o hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** Concejalía de Familia  
Federico García Lorca,12  
28320 Pinto-Madrid  
Tel.: 912483806  
  
[juventud@ayto-pinto.es](mailto:juventud@ayto-pinto.es)  
**FUENTE:** Hoja Informativa

**Selección de Cursos**

<b>CODIGO:</b>	A4.67 ; A4.26 ; A4.85
<b>NºDOC:</b>	12
<b>TEMA:</b>	Participación social y asociacionismo ; Colectivos desfavorecidos ; Trabajo social
<b>NOMBRE:</b>	Intervención socioeducativa con jóvenes en dificultad social
<b>LUGAR:</b>	Diploma de "Educador especializado en tiempo libre", reconocido por la Comunidad de Madrid Madrid
<b>CONVOCA:</b>	Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud, Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Juvenil e Infantil
<b>REQUISITOS:</b>	- Estar en posesión, al menos, del título de Graduado Escolar o graduado en Educación Secundaria Obligatoria - Tener como mínimo diecinueve años cumplidos - Estar en posesión del Diploma de "Monitor de Tiempo Libre" o acreditar experiencia suficiente, durante más de doce meses, en el campo de la animación juvenil
<b>FECHAS:</b>	Del 3 de marzo al 29 de mayo de 2008
<b>DURACION:</b>	- fase teórico práctica de 200 horas de duración - fase práctica de 240 horas de duración
<b>INFORMACION:</b>	- Horario: De lunes a jueves 10 a 14 h , 2 salidas de fin de semana - Objetivos del curso: Conocer la realidad y las necesidades socioculturales de los niños/as y jóvenes en dificultad social Conocer y manejar los recursos necesarios y los recursos disponibles para trabajar con ellos/as Saber identificar situaciones de marginación y/o riesgo juvenil Aprender a desarrollar y realizar programas de intervención socioeducativa a nivel individual, grupal y comunitario Adquirir, desarrollar y mejorar habilidades para comunicarse y afrontar problemas educativos Intercambiar y contrastar las diferentes perspectivas de trabajo socioeducativo con jóvenes en dificultad social
<b>PLAZO:</b>	Plazo de inscripción: del 22 de enero al 20 de febrero de 2008
<b>PRESENTACION:</b>	-Más información e Inscripciones on-line, a través de la página web <a href="http://www.madrid.org/escueladeanimacion/escueladeanimacion@madrid.org">http://www.madrid.org/escueladeanimacion/escueladeanimacion@madrid.org</a>
<b>FUENTE:</b>	Web

**Selección de Cursos**

**CODIGO:** A4.31.2  
**NºDOC:** 5  
**TEMA:** Educación intercultural  
**NOMBRE:** Educación intercultural  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud, Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Juvenil e Infantil  
**FECHAS:** Del 31 de marzo al 14 de mayo de 2008  
**INFORMACION:** - Horario: De lunes a jueves 10 a 14 h, 1 salida fin de semana  
- Objetivos del curso:  
Se espera que los alumnos al finalizar el curso:  
Hayan realizado un análisis crítico sobre su realidad en relación con la diversidad cultural  
Hayan reflexionado sobre su propio proceso de educación para a partir de ahí descubrir las bases de una Educación para la transformación  
Manejen los conceptos teóricos sobre cultura, interculturalidad e integración, ciudadanía y educación intercultural  
Conozcan y hayan entrenado técnicas para el análisis y regulación de conflictos  
Hayan explorado sus habilidades para la relación de ayuda y la comunicación intercultural  
Manejan distintas dinámicas de grupo para facilitar el trabajo cooperativo y participativo de un grupo  
Tengan una reflexión personal y real sobre las posibilidades de actuación desde la Educación Intercultural en contextos de educación no formal  
Se sientan motivados para emprender o continuar su acción por una convivencia intercultural  
**PLAZO:** Plazo de inscripción: del 22 de enero al 7 de marzo de 2008  
**PRESENTACION:** -Más información e Inscripciones on-line, a través de la página web  
<http://www.madrid.org/escueladeanimacion/escueladeanimacion@madrid.org>  
**FUENTE:** Web

**Selección de Cursos**

**CODIGO:** A4.58.1  
**NºDOC:** 12  
**TEMA:** Educación ambiental  
**NOMBRE:** Educación ambiental  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud, Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Juvenil e Infantil  
**FECHAS:** Del 5 de mayo al 26 de junio de 2008  
**INFORMACION:** - Horario: De lunes a jueves de 10 a 14 h, 1 salida de fin de semana  
- OBJETIVOS  
Profundizar y conectar los aspectos temáticos que confluyen en la Educación Ambiental.  
Propiciar un espacio de discusión en torno a la Educación Ambiental y la ética de comportamiento del ser humano.  
Formar en la capacidad de elaborar y coordinar proyectos de intervención en el ámbito de la educación ambiental  
Enfatizar en la importancia de los materiales didácticos como factor clave para la consecución de nuestros objetivos, habituándonos a su creación, diseño y manejo.  
Proporcionar habilidades a las y los educadores para trabajar con grupos dentro de espacios urbanos, rurales y naturales.  
Fomentar la capacidad de interpretar e inventar en el marco de una actividad concreta.  
Adiestrarse en la localización de los recursos más útiles en nuestro entorno.  
**PLAZO:** Plazo de inscripción: del 25 de febrero al 4 de abril de 2008  
**PRESENTACION:** -Más información e Inscripciones on-line, a través de la página web  
<http://www.madrid.org/escueladeanimacion/escueladeanimacion@madrid.org>  
**FUENTE:** Web

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A6.9.2 ; A6.47.1 ; A6.7 ; A6.52 ; A6.45 ; A6.31 ; A6.47.3
- NºDOC:** 62
- TEMA:** Pintura ; Fotografía ; Artes aplicadas y oficios artísticos ; Investigación ; Humanidades ; Educación ; Cine
- NOMBRE:** Premios Ejército 2008
- Pintura (gran formato y pequeño formato)
  - Fotografía
  - Miniaturas militares (dioramas y figuras)
  - Enseñanza escolar (niveles a, b y c)
  - Investigación en humanidades y ciencias sociales
  - Cortometraje
- CONVOCA:** Ministerio de Defensa
- REQUISITOS:**
- Podrán concurrir a los Premios Ejército 2008 autores, nacionales o extranjeros, cuyas obras, trabajos o composiciones estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra Español. Los trabajos en las modalidades de Enseñanza Escolar e Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, así como todo cuanto esté relacionado con datos de autor, sumarios, etc., se presentarán en castellano.
  - Los autores podrán presentar como máximo una obra por cada modalidad y categoría de las que se especifican, pudiendo ser varios los autores de una obra. No podrán presentarse familiares de los miembros del Jurado, ni personas vinculadas al desarrollo de los Premios.
  - Las obras, producciones, trabajos o composiciones serán originales, inéditas no presentadas a anteriores ediciones de Premios Ejército y no premiadas en otros certámenes o concursos, excepto lo especificado para cortometraje. En el caso de cortometrajes/documentales, sí se admitirán producciones presentadas o premiadas en otros certámenes con la salvedad de que deberán estar realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2007.
- DOTACION:**
- Pintura:
    - Un primer premio dotado con 8.000 euros, trofeo y diploma.
    - Un segundo premio dotado con 5.000 euros, placa y diploma
  - Fotografía:
    - Un primer premio dotado con 3.500 euros, trofeo y diploma.
    - Un segundo premio dotado con 2.000 euros, placa y diploma
  - Miniaturas:
    - Categoría Dioramas: 3.000 euros, trofeo y diploma
    - Categoría Figuras: 2.000 euros, trofeo y diploma
  - Educación:
    - Premios regionales
    - Premios nacionales
    - Investigación en Humanidades y Ciencias sociales
    - Único premio dotado de 6.000 euros, trofeo y diploma
  - Cortometraje/Documental de temática militar:
    - Un premio dotado con 6.000 euros, trofeo y diploma
- INFORMACION:**
- En esta edición por darse la circunstancia de coincidir con el bicentenario de la Guerra de la Independencia, se tendrá presente para el fallo en las modalidades que tenga cabida, la referencia a este evento, en el que se refleje el sentimiento de convivencia nacional que despertó entre los españoles, así como cualquier otro aspecto relevante de dicha contienda.
  - Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte (plica) que contenga: 1. El título de la obra y breve resumen explicativo de la misma. 2. Otro sobre cerrado y precintado donde se especificará en su cubierta el lema y en su interior los datos personales del autor/autores (nombre, dirección, teléfono, número de identificación fiscal y un pequeño currículum vitae). En el caso de los cortometrajes/documentales, además se observarán otros requerimientos especificados en la disposición novena.

BASES COMPLETAS en el enlace web

**PLAZO:**

- Los trabajos, a excepción de enseñanza escolar (niveles a, b y c), deberán de tener entrada, contra recibo, entre el 3 de marzo y el 7 de abril de 2008 (ambos inclusive)
- Enseñanza escolar (niveles a, b y c): todos los trabajos que aspiren a estos premios en sus niveles A, B y/o C disponen de un plazo para su entrega en las Subinspecciones Generales o Comandancias Militares del Ejército de Tierra, que finalizará el 21 de marzo de 2008, especificando que concursan a los Premios Ejército 2008 de Enseñanza (Nivel)

**PRESENTACION:**

- Para cuanta información necesiten pueden recurrir a la dirección de correo electrónico [rppp@et.mde.es](mailto:rppp@et.mde.es), consultar estas bases en Internet <http://www.ejercito.mde.es/premiosejercito> o dirigirse a las Subinspecciones Generales ubicadas en: Madrid, Sevilla, Barcelona, Valladolid y Canarias (Santa Cruz de Tenerife) o a las sedes de las Comandancias Militares del Ejército de Tierra en: Baleares, Ceuta y Melilla.

- Presentación:

Con carácter general se remitirán al Departamento de Comunicación, calle Prim num. 6, 28004 Madrid.

[http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01374&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01374&txtlen=1000)

**FUENTE:**

BOE 25/01/2008 núm. 22

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A4.22
- NºDOC:** 5
- TEMA:** Deporte
- NOMBRE:** Premios Nacionales del Deporte, correspondientes al año 2007
- CONVOCA:** Ministerio de Educación y Ciencia
- REQUISITOS:**
- Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, personas físicas, asociaciones y demás entidades que sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.
  - Las propuestas podrán ser formuladas por deportistas federados, Asociaciones deportivas, Federaciones deportivas nacionales y autonómicas, Entidades e Instituciones privadas y por cualesquiera órganos de las Administraciones Públicas.
- INFORMACION:** Los premios establecidos son los siguientes:
- Premio Reina Sofía.  
Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.
  - Premio Nacional Don Felipe de Borbón.  
Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.
  - Premio Infanta de España S.A.R. Doña Elena.  
Para premiar a la persona o entidad que más se haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte.
  - Premio Infanta de España S.A.R. Doña Cristina.  
Para premiar al deportista masculino o femenino que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo.
  - Trofeo Comunidad Iberoamericana.  
Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.
  - Copa Baron de Güell.  
Para premiar a Equipos o Selecciones Nacionales que más se hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.
  - Premio Olimpia.  
Para premiar a la persona o entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.
  - Copa Stadium.  
Para premiar a la persona o entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.
  - Premio Consejo Superior de Deportes.  
Para premiar a la Entidad Local Española que más se haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones deportivas.
  - Trofeo Joaquín Blume.  
Para premiar a la Universidad o Centro Escolar que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.
  - Premio Nacional a las Artes y las Ciencias aplicadas al Deporte.  
Para premiar al profesional que en el ejercicio de su actividad se haya destacado por una obra o haya contribuido a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de forma singular o a lo largo de su vida profesional.
- PLAZO:** El plazo de presentación de propuestas finalizará el 16 de Febrero de 2008
- PRESENTACION:**
- Las propuestas podrán presentarse en el registro general del Consejo Superior de Deportes o en cualquiera de los registros contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, es decir:

En los registros de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado, a cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales que hubieran suscrito convenio con la Administración del Estado.

En las Oficinas de Correos.

En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

[http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01385&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01385&txtlen=1000)

**FUENTE:**

BOE 25/01/2008 núm. 22

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.15 ; L2 ; L4.9
- NºDOC:** 6
- TEMA:** Servicios sociales ; Menores ; Adopción
- NOMBRE:** Subvenciones destinadas a instituciones privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas o proyectos relacionados con el acogimiento familiar de menores y el apoyo a las familias adoptivas y acogedoras para 2008
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:** Las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la subvención deberán reunir, en el momento de abrirse el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, que deberán mantenerse, al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención:
- a) Estar inscritas, o haber solicitado la inscripción, en el Registro de Entidades, Centros y Servicios que desarrollan actividades en el campo de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid.
  - b) Carecer de fin de lucro.
  - c) Cumplir los requisitos del artículo 60 de la Ley 1/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, además de los requisitos que con carácter general se establecen en la normativa de la Comunidad de Madrid, en particular en la referida a Centros y Servicios de Acción Social.
  - d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- INFORMACION:** Las actuaciones subvencionables con cargo a la presente convocatoria deberán tener alguna de las siguientes finalidades:
- Promoción y divulgación social e institucional del acogimiento familiar y la adopción de menores. En particular se tendrá una especial consideración con las actuaciones de promoción del acogimiento y la adopción de menores con dificultades especiales para ser acogidos o adoptados. Entre las actividades de promoción y divulgación se considera incluido el fomento del asociacionismo de acogedores y adoptantes, por lo que también será finalidad objeto de subvención el mantenimiento económico de las estructuras de estas asociaciones.
  - Apoyo a las familias y/o menores en procesos de acogimiento familiar o en trámite para adopción nacional o internacional, aunque hayan finalizado los procesos legales adoptivos. Este apoyo se referirá a alguno o varios de los siguientes programas:
    - 1. Atención psicopedagógica.
    - 2. Programas de ayuda a domicilio.
    - 3. Programas de ocio y tiempo libre.
    - 4. Programas de autoayuda.
    - 5. Otros de contenido similar.
  - Orientación y asesoramiento a las familias acogedoras o adoptivas y/o a menores acogidos o en procesos adoptivos, aunque estos hayan concluido legalmente.
  - Desarrollo de otros programas considerados de especial relevancia por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia relativos al acogimiento familiar y a la adopción.
- PLAZO:** 14 de febrero de 2008
- PRESENTACION:** - La instancia, modelos de documentación y cuanta información se precise para formular la solicitud de subvención y su cumplimentación, serán facilitadas por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, como órgano instructor de la convocatoria, en el Área de Adopción y Acogimiento Familiar, C/ Gran Vía, número 14, 4ª planta, 28013 Madrid.
- La presentación de las solicitudes, debidamente cumplimentadas y documentadas se realizará en el Registro del Instituto, en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos que han firmado el Convenio de Ventanilla Única y mediante las demás formas previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



## Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)

25.01.2008

**FUENTE:**

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

BOCM 14/06/2007 núm. 140 (Bases Reguladoras)

BOCM 25/01/2008 núm. 21 (Convocatoria)

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.12
- NºDOC:** 8
- TEMA:** Personas discapacitadas
- NOMBRE:** Ayudas para transporte en taxi a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, para el año 2008
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:** Los beneficiarios que soliciten ayuda con cargo a esta convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos que deberán mantenerse al menos, durante todo el año 2008:
1. Tener reconocido un grado de minusvalía de al menos un 33 por 100.
  2. Tener su residencia en la Comunidad de Madrid.
  3. Tener más de catorce años cumplidos.
  4. No tener más de sesenta y cinco años a 31 de diciembre del año 2008.
  5. Los beneficiarios que soliciten la renovación tendrán derecho a la misma hasta el año en que cumplen los setenta, años siempre que hayan sido perceptores de esta ayuda en los últimos cinco años.
  6. Padecer una discapacidad física que afecte gravemente a la movilidad, impidiendo utilizar los transportes públicos colectivos, la cual se acreditará de oficio a través de dictamen técnico expedido por los Equipos de Valoración y Orientación de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, en el que conste el tipo y grado de minusvalía y la necesidad de la ayuda solicitada en razón de dicha minusvalía. En el caso de solicitudes de renovación no será necesario aportar dicho dictamen técnico ya que quedó acreditado con la solicitud inicial.
  7. No disponer de coche propio en el caso de personas con discapacidad mayores de edad.
  8. Cuando se trate de personas con discapacidad mayores de edad, haber tenido ingresos personales íntegros en el año 2007 no superiores al 200 por 100 del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en el mismo año, que corresponde a 1.164,80 euros al mes.
  9. En el caso de que la persona con discapacidad sea menor de edad o mayor de edad casado o en situación asimilada, haber tenido en el año 2007 una renta per cápita familiar no superior al 150 por 100 de dicho indicador público (IPREM), que corresponde a 873,60 euros al mes. La renta per cápita familiar será el resultado de dividir los ingresos íntegros de la unidad familiar por el número de miembros de la familia.  
A efectos de resolución de la presente convocatoria, se entiende por unidad familiar la compuesta por cónyuges o situaciones asimiladas, hijos menores de edad o mayores de edad discapacitados.
  10. Para los trabajadores con discapacidad, no tener reconocido este beneficio por convenio colectivo, contrato laboral, o cualquier otro título acreditativo de dicho beneficio.
  11. Los beneficiarios de las ayudas deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estando exonerados en la fase de pago y por analogía en la fase de concesión, de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, y de no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, del Consejero de Hacienda.
- DOTACION:** El importe máximo de las ayudas contempladas en esta convocatoria será el siguiente:
1. Ayudas para asistir al centro de trabajo: La cuantía máxima que se podrá conceder por este concepto será de 1.210 euros al año, cantidad que resulta de multiplicar once meses de trabajo por 110 euros al mes.
  2. Ayudas para asistir a centros ordinarios de formación, capacitación y reconversión profesional: La cuantía máxima que se podrá conceder por este concepto será de 1.100 euros al año, cantidad que resulta de multiplicar diez meses lectivos por 110 euros al mes.
  3. Ayudas para atender necesidades de movilidad en situaciones excepcionales: La cuantía máxima que se podrá conceder por este concepto será de 1.320 euros al año, cantidad que resulta de multiplicar doce meses por 110 euros al mes. Para traslados durante el fin de semana de

usuarios en régimen de internado en centros residenciales la cuantía a conceder será de 600 euros al año.

4. Ayudas para asistir a las clases necesarias para la obtención del carné de conducir: La cuantía máxima que se podrá conceder por este concepto será de 362 euros al año, cantidad que resulta de multiplicar cuatro meses por 90,50 euros al mes.

5. Ayudas para asistir a actividades de convivencia, culturales y de ocio y tiempo libre: La cuantía máxima que se podrá conceder por este concepto será de 722 euros al año, cantidad que resulta de multiplicar doce meses por 60,167 euros al mes.

**PLAZO:**

El plazo de presentación de solicitudes será:

— Para las solicitudes de renovación de la ayuda, hasta el 14 de febrero de 2008.

— Para solicitudes nuevas, desde el día siguiente a la publicación de esta Orden hasta el 31 de julio del año 2008.

**PRESENTACION:**

Las solicitudes y documentación se presentarán en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales o bien directamente en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos que han firmado el Convenio de Ventanilla Única y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

**FUENTE:**

BOCM 25/01/2008 núm. 21

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.3.5 ; A2.11 ; A2.1.4
- NºDOC:** 32
- TEMA:** Voluntariado ; Medio ambiente ; Entidades sin ánimo de lucro
- NOMBRE:** Programa VOLCAM de ayudas al Voluntariado Ambiental, 2008
- CONVOCA:** Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Obras Sociales
- REQUISITOS:**
- Podrán solicitar estas ayudas las Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro debidamente legalizadas, que desarrollen actividades de voluntariado ambiental, tales como Asociaciones Juveniles, Centros Excursionistas, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Protección Civil, ONG's, Colectivos Ecologistas, que contemplen entre sus fines, la realización de actividades consideradas en esta convocatoria.
  - Los solicitantes podrán presentar un proyecto de actuación como máximo, que deberá ser desarrollado de forma altruista y gratuita y que necesariamente debe enmarcarse en alguna de las líneas de actuación propuestas en el punto tercero de la presente convocatoria.
  - Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas Asociaciones, Fundaciones y Entidades que no estén al corriente, en el cumplimiento de las obligaciones de información y justificación de gastos, en el caso de haber recibido ayudas en convocatorias anteriores del Programa VOLCAM.
  - Quedarán igualmente excluidas aquellas entidades que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su solicitud no esté debidamente cumplimentada.
  - En cuanto al tipo de proyectos quedarán excluidos los que se refieran a actividades exclusivamente lúdicas o recreativas y no se financiarán partidas que supongan inversión en inmovilizado y gastos de personal.
  - La actividad, así como la Asociación o Entidad solicitante, deberán estar circunscrita al ámbito de las Comunidades y Regiones Autónomas de: Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Madrid.
  - Además, Caja Mediterráneo seleccionará una serie de proyectos del resto de Comunidades Autónomas que considere de especial interés por su relevancia
- FECHAS:** Las actividades se desarrollarán desde el 15 de mayo hasta el 31 de octubre del año 2008.
- DOTACION:** Los proyectos podrán ser financiados en parte o en su totalidad, hasta un límite máximo de 10.000 euros por proyecto o trabajo, independientemente de la cuantía del mismo
- INFORMACION:**
- El Programa VOLCAM de ayudas al Voluntariado Ambiental tiene como finalidad contribuir a la promoción de iniciativas de participación social para la conservación de la naturaleza, el patrimonio rural y la mejora de la calidad ambiental.
- Estas ayudas, dirigidas al desarrollo de proyectos ambientales, pretenden como principio inspirador, favorecer la participación ciudadana y fomentar el voluntariado ambiental, de tal forma que la propia población sea partícipe y consciente de la necesidad de preservar nuestro medio.
- Las propuestas presentadas se enmarcarán en uno de los tres ámbitos de actuación: medio natural, rural o urbano, estableciéndose las siguientes líneas de actuación:
    - Protección de especies y conservación de la naturaleza
    - Restauración de espacios degradados
    - Reforestaciones participativas
    - Prevención de incendios forestales
    - Gestión ambiental (transporte, contaminación, energía, aguas, residuos, etc.)
    - Recuperación y conservación del patrimonio rural (agricultura, ganadería e infraestructura tradicional)
  - Para el desarrollo del proyecto, se deberá:
    - Designar un responsable.
    - Contar con un mínimo de 10 voluntarios todos ellos mayores de 18 años.
    - Efectuar las sesiones de formación necesarias para la adecuada realización de las tareas asignadas a cada uno de los voluntarios.
    - Contemplar y planificar las visitas de seguimiento de proyectos, que se acordarán conjuntamente con las entidades seleccionadas.
- PLAZO:** INFORMACIÓN COMPLETA, SOLICITUD, etc. en el enlace web  
Envíos por e-mail no más tarde de las veinticuatro horas del día 26 de febrero de 2008. Aquellas

**PRESENTACION:** solicitudes que se remitan fuera del plazo establecido quedarán excluidas del proceso de selección. Las entidades solicitantes deberán cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud de acuerdo al modelo disponible en el portal de la CAM Obras Sociales. Dicho formulario deberá remitirse en formato electrónico por mail a la dirección [volcam@cam.es](mailto:volcam@cam.es) . Podrán presentarse anexos (en formato electrónico) que complementen algunos de los apartados del formulario, pero en ningún caso dichos anexos suplirán la información del formulario. En el correo electrónico deberá aparecer claramente reseñado en la casilla ASUNTO: PROGRAMA VOLCAM 2008, señalando en la misma casilla el nombre de la Entidad remitente

<http://obrasocial.cam.es/cas/actividad1.asp>  
[volcam@cam.es](mailto:volcam@cam.es)

**FUENTE:** Web

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.15 ; A2.1.4
- NºDOC:** 7
- TEMA:** Servicios Sociales ; Entidades sin ánimo de lucro
- NOMBRE:** Ayuda a Entidades de Interés público y social, 2008
- LUGAR:** España
- CONVOCA:** Obra Social de Bancaja
- REQUISITOS:** Podrán concurrir a la presente convocatoria todas aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro de acción social (asociaciones, fundaciones, federaciones y Centros Especiales de Empleo) debidamente legalizadas y registradas, cuyo objeto social sea la atención a alguno de los colectivos a los que se dirige esta convocatoria. Además deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Acreditar una antigüedad mínima de 2 años como entidad.
  - Demostrar una experiencia de trabajo mínima de 2 años con el colectivo al cual se dirige el proyecto presentado.
  - Tener su sede social en el territorio nacional.
- Cada entidad solicitante podrá presentar un único proyecto a esta convocatoria
- FECHAS:** El proyecto podrá desarrollarse en todo el territorio nacional dentro del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de marzo de 2009, teniendo un plazo de ejecución máximo de 10 meses.
- DOTACION:** La ayuda solicitada a Bancaja no podrá exceder los 12.000 euros ni superar, en ningún caso, el 75% del coste total del proyecto
- INFORMACION:** Los proyectos presentados a esta Convocatoria deberán atender a los siguientes colectivos y encuadrarse en las siguientes tipologías:
- a) COLECTIVOS:
- Personas mayores (incluidas enfermedades asociadas al envejecimiento: Alzheimer, Parkinson, etc.).
  - Personas con discapacidad psíquica, física, sensorial u orgánica o con enfermedades que provoquen dependencia.
  - Personas en situación de riesgo de exclusión social (juventud y menores en riesgo social, población reclusa y ex-reclusa, personas con adicciones o ex-adictas, víctimas de la violencia de género, minorías étnicas, etc.).
- b) TIPOLOGÍAS:
- Acogida y atención a la dependencia (ya sea a domicilio o en Centros de Día, Centros de Noche, Pisos Tutelados, Residencias u otro tipo de recursos similares).
  - Educación y promoción del envejecimiento activo y saludable.
  - Formación ocupacional y fomento del empleo.
  - Proyectos de rehabilitación y reinserción social, de prevención, atención temprana y terapéuticos
  - Orientación, formación y apoyo a las familias
- BASES COMPLETAS y FORMULARIO en el enlace web
- PLAZO:** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de febrero de 2008
- PRESENTACION:** - El formulario de solicitud y la documentación anexa deberán presentarse en un CD, enviado por correo certificado a la siguiente dirección:
- BANCAJA  
Convocatoria de Ayudas a Entidades de Interés Público y Social 2008  
Apartado de Correos 196  
28230 Las Rozas  
Madrid
- Información y consultas
- De lunes a viernes de 9 a 14 h. en el teléfono 902 109 435.  
El formulario se podrá descargar de la página web
- <http://obrasocial.bancaja.es/desarrollo-social/desarrollo-social-ficha.aspx?ARE=3&ID=76>
- FUENTE:** Web